

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**EXPTE. NÚM.:** CONTR- 2024 – 251447

**OBJETO DEL CONTRATO:** Renovación parcial del sistema de climatización de tipo VRV del edificio sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinario.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total de ejecución del contrato es de 3 meses a contar desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta la total instalación y puesta en funcionamiento del sistema.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 74.360.80 € (IVA excluido).

**IMPORTE I.V.A.:** 15.615.77 € (21%).

### HECHOS

1º.- Con fecha 15 de marzo de 2024, por acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato mixto de suministro y obra, para la renovación parcial del sistema de climatización de tipo VRV del edificio sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba, a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó, el 11 de marzo del mismo año, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

Asimismo, se acordó que la adjudicación del contrato se llevase a cabo por el procedimiento abierto simplificado ordinario, según lo establecido en el Artículo 159, apartados 1 al 5 de la LCSP; al tratarse de un contrato mixto que adolece de pliego tipo, el modelo de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado (PCAP en adelante), ha sido informado tanto en sus cláusulas como en sus anexos por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 08/04/2024 (nº de informe: 2024/45).

C/ Conde de Gondomar, 10  
14003 - CÓRDOBA  
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		29/05/2024 08:44:09	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV4jdmhVWXw052NWyPi6G5Ej0V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2º.- Con fecha 26 de abril de 2024, fue intervenido el correspondiente documento “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
1000020000 G/12S/66200/14 01	89.976,57 €

3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el PPT que habían de regir la citada contratación de suministro y obra, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación publicándose en el Perfil del Contratante el 29 de abril del 2024, el correspondiente anuncio de licitación (ref. 2024-0001430886).

4º.- El día 16 de mayo de 2024, se reunió la Mesa del órgano de contratación, al objeto de proceder a la apertura del Sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de la empresas que se han presentado a la licitación en tiempo y forma a través de SIREC, y que fueron las siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>CIF</b>	<b>REGISTRO EN SIREC</b>	<b>Plazo</b>
		<b>Fecha y hora</b>	
CLIMA BÉTICA SL	B14922264	14/05/2024 09:04	SI
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL	B86783628	14/05/2024 15:03	SI
MITELEC INSTALACIONES SL	B41364613	15/05/2024 10:22	SI
HOGÁTICA SL	B14721534	15/05/2024 12:09	SI
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS SL	B41766478	15/05/2024 13:16	SI

Efectuada la evaluación de la documentación contenida en el precitado sobre, se constató que la todas las empresas habían presentado la misma de forma correcta. Seguidamente se procedió a clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas, según el orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP que rige el referido contrato; de ello resultó lo siguiente:

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		29/05/2024 08:44:09	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV4jdmhVWXw052NWyPi6G5Ej0V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 1 Reducción periodo instalación Max-5 ptos.	CRITERIO 2 Ampliación periodo garantía Max-7,5 ptos	CRITERIO 3 Asistencia técnica Resolución problemas Max- 5 ptos.	CRITERIO 4 Servicio mant. sistema instalado Max-7,5	TOTAL
CLIMA BÉTICA SL	58.867,00 €	75,00	5	7,50	5	0	92,50
MITELEC INSTALACIONES SL	63.506,99	52,54	5	7,50	2,50	7,50	75,04
GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES SL	62.944,44 €	55,26	5	7,50	0	0	67,76
HOGÁTICA SL	71.010,76 €	16,22	5	7,50	2,50	7,50	41,22
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS SL	73.400,00 €	4,65	3	3,50	2,50	7,50	21,15

A continuación, y al objeto de comprobar si existía alguna oferta que no pudiera ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, y ello en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, resultó que ninguna de las ofertas se consideró anormalmente baja.

En base a lo anteriormente expuesto, y previa comprobación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la Mesa acuerda proponer como mejor oferta la presentada por la licitadora CLIMA BÉTICA SL, con C.I.F. B14922264, por el importe de 58.867,00 euros IVA excluido (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 12.362,07 euros (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS).

6º.- Conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con fecha 16 de mayo de 2024 se requirió a través de SIREC a la entidad CLIMA BÉTICA SL la documentación previa a la adjudicación en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP.

7º.- El día 28 de mayo de 2024, la Mesa del órgano de contratación, procedió al examen de la documentación aportada por la empresa que había presentado la mejor oferta en la forma y plazo establecido, comprobándose que la misma era correcta, por lo que de acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP, la referida Mesa acordó elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato mixto de suministro y obra para la "RENOVACIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE TIPO VRV DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, SITO EN C/ CONDE DE GONDOMAR, 10 DE CÓRDOBA", con expediente CONTR-2024-251447, a la empresa CLIMA BÉTICA S.L., por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (58.867,00 Euros), IVA excluido, al haber resultado la mejor oferta.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías ( Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre,

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		29/05/2024 08:44:09	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV4jdmhVWXw052NWyPi6G5Ej0V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato administrativo mixto de suministro y obra para “ RENOVACIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE TIPO VRV DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, SITO EN C/ CONDE DE GONDOMAR, 10 DE CÓRDOBA ” , expt.: CONTR-2024-251447, a favor de la empresa licitadora CLIMA BÉTICA S.L al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (58.867,00 euros), IVA excluído, siendo el importe del IVA de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (12.362,07 euros), resultando un importe total de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (71.229,07 euros).

**SEGUNDO:** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

**CUARTO:** Proceder a la formalización el contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de CLIMA BÉTICA SL con N.I.F.: B14922264. La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		29/05/2024 08:44:09	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV4jdmhVWXw052NWyPi6G5Ej0V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTO:** Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS  
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		29/05/2024 08:44:09	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwV4jdmhVWXw052NWyPi6G5Ej0V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	